

Con lo que esta diputacion a procurado Iacuerir en
 ocasion de los compromisos de Anna Venecien
 aie e las Sordenes de su M^o. Las cosas necesarias
 Para la defensa de la provincia Y comodidad de
 sus Villas En que se hallen las municiones que a
 menester se piden. A tenor de lo que el Sr. marquis de Salazar
 con Joannes de Beris lo que Vm. Beris por la
 copia de su carta cuya respuesta ha con esta que bien
 para procurar que las municiones restas remittas a
 como la de fue En paragona Paraguera marfil a las
 Villas de la ciudad de por ellas mas cerca de que se
 cruir oy. La Cruz de Vm. para lo tocante
 a la yntendencia que se de la Parague dentro
 de la ga. algunos mar que se entre la yntende fu
 Ocinas que se fue La tercia parte del numero
 de las armas que se de a servir conueniente
 o poco menos que se como se regula la yntendencia
 de su M^o. Vm. Atender a la yntendencia
 de lo como ella misma se solicita Portant
 Y uenir =

De lo que se acuerda en el Consejo de Indias a 10 de Mayo de 1777.

